



RESOLUCION No. 1083-AD-77

Lima, 09 de noviembre de 1977

Vista la solicitud de Reconocimiento Oficial presentada por el Club Deportivo "Atlético San Isidro";

CONSIDERANDO:

Que el Club Deportivo recurrente ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley General de Recreación, Educación Física y Deportes para ser reconocido oficialmente y calificado como Club Deportivo Comunitario Vecinal, dentro del plazo establecido por el D.L. 21430;

Que cuenta con 72 asociados activos, según el Libro de Registro presentado, de los cuales 24 son deportistas, en Fútbol (16) y Tenis de Mesa (8), debiendo la entidad recurrente afiliarse definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Fútbol de San Isidro, provisionalmente a la Liga Deportiva Distrital de Tenis de Mesa de Surquillo y definitivamente a la Liga Deportiva Distrital de Tenis de Mesa de San Isidro cuando esta sea creada;

De conformidad con los Arts. 106° y 108° del D.L. 20555 y D.L. 21371;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - RECONOCER al Club Deportivo "ATLETICO SAN ISIDRO" como Club Deportivo Comunitario Vecinal perteneciente al Sistema Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.

Artículo 2°. - La presente Resolución, con el Acta de Constitución y Estatutos de la indicada entidad deportiva, permitirán su inscripción en los Registros Públicos.

El Club remitirá al INRED copia de la constancia de su inscripción en los Registros Públicos, para efectos de su inscripción en los Registros Administrativos de la Dirección Nacional de Deportes.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED